

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**26399** ACUERDO de 24 de noviembre de 1992, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131, 326, 327, 329, 333, 334 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y sus disposiciones transitorias tercera, 1.2 y decimoseptima, y de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, en los Acuerdos del Pleno de este Consejo de 7 de marzo de 1990, de 10 de abril de 1991 y de 12 de febrero de 1992, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 24 de noviembre de 1992, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial, entre miembros de la misma con categoría de Magistrado, con arreglo a las siguientes Bases:

Primera.—No podrán tomar parte en el concurso:

- Los Magistrados electos.
- Los que se hallaren en situación administrativa de suspensión.
- Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra un año desde dicho traslado o cinco si pretendieran destino en la misma localidad donde se produjeron los hechos determinantes del mismo.
- Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.
- Los Magistrados que hayan obtenido primer destino en tal categoría no podrán deducir petición hasta transcurrido un año desde el nombramiento o ascenso cualquiera que hubiera sido el sistema o el momento de su nombramiento.

Segunda.—Deberán participar en este concurso los Magistrados en situación administrativa de excedencia voluntaria que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

También deberán participar, en su caso, los Magistrados suspensos que finalizado el periodo de suspensión hubieran solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

Tercera.—El concurso para la provisión de las plazas anunciadas se resolverá a favor de los Magistrados solicitantes que ocupen el mejor puesto escalafonal, sin perjuicio de la preferencia de los miembros del extinguido Cuerpo de Magistrados de Trabajo para cubrir las plazas del orden social de la jurisdicción sobre los demás miembros de la Carrera Judicial, conforme determina el punto 4 de la disposición transitoria diecisiete de la Ley Orgánica 6/1985.

Para la provisión de la plaza de Presidente de Sala y Sección, tendrán preferencia quienes hubieran prestado cinco años de servicios en el orden jurisdiccional de que se trata, siempre que no se encuentren sancionados disciplinariamente por comisión de falta grave o muy grave, cuya anotación en el expediente no hubiera sido cancelada.

Cuarta.—Los destinados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Quinta.—Las solicitudes de destino serán presentadas en el Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o remitirlas por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas transcurrido el plazo anterior.

Sexta.—Las plazas que queden vacantes por falta de solicitantes se proveerán en los términos previstos en el artículo 311 de la Ley

Orgánica del Poder Judicial y en el Acuerdo de este Consejo General del Poder Judicial de 12 de febrero de 1992.

Séptima.—En la promoción que se efectúe como consecuencia de este concurso, el Juez que sirviera su destino en Juzgado de Primera Instancia, de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción radicado en población cuyo Juzgado de Primera Instancia, de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción debiera ser servido por Magistrado y fuere promovido a esta categoría, continuará en el mismo Juzgado con la categoría de Magistrado.

#### Relación de plazas que se anuncian

Andalucía:

Juzgado de lo Penal número 1 de Algeciras.  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Algeciras.  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería.  
Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Cádiz.

Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba.  
Juzgado de Instrucción número 3 de Granada.  
Juzgado de lo Penal número 2 de Granada.  
Juzgado de lo Penal número 2 de Huelva.  
Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Melilla.  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril.

Aragón:

Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.  
Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza.

Asturias:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Avilés.  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gijón.  
Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón.

Baleares:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza.  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Palma de Mallorca.

Canarias:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Laguna.  
Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas.  
Juzgado de Instrucción número 6 de Las Palmas.  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Cantabria:

Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.  
Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Castilla y León:

Magistrado de la Audiencia Provincial de Valladolid.  
Juzgado de lo Social número 1 de Palencia.  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Palencia.  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Salamanca.

Castilla-La Mancha:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo.  
Juzgado de lo Penal número 2 de Toledo.

Cataluña:

Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.  
Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona (dos plazas).  
Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.  
Juzgado de lo Social número 13 de Barcelona.  
Juzgado de lo Social número 26 de Barcelona.  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Lleida.

Juzgado de lo Penal número 1 de Lleida.  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Girona.  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sabadell.  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manresa.

Comunidad Valenciana:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.  
 Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.  
 Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia.

Extremadura:

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, plaza reservada para especialista.

Madrid:

Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, mientras su titular se encuentre en la situación administrativa de Servicios Especiales.

Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.  
 Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid.  
 Juzgado de lo Penal número 3 de Madrid.  
 Juzgado de lo Social número 2 de Madrid.  
 Juzgado de lo Social número 7 de Madrid.

Murcia:

Juzgado de lo Social número 2 de Murcia.

Pais Vasco:

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Baracaldo.  
 Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.  
 Juzgado de Instrucción número 3 de San Sebastián.  
 Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria.

La Rioja:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño.

Las plazas de Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Lleida y de lo Penal número 1 de Lleida, que se anuncian en el presente concurso, podrán ser peticionadas sin sujeción al plazo reglamentario y en las condiciones del punto segundo, párrafo último, del Acuerdo del Pleno de 10 de abril de 1991.

Las solicitudes se ajustarán al modelo normalizado aprobado por la Comisión Permanente y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de octubre, como anexo al Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 20 de octubre.

En el supuesto de rectificación que afectara a alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso, se iniciaría de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud de las plazas afectadas por el error.

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**26400** RESOLUCION de 19 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se corrigen errores de la Orden de 22 de octubre de 1992 por la que se nombra el Tribunal calificador número 1 de las pruebas selectivas de acceso al Centro de Estudios Judiciales, para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal, convocadas por Orden de 21 de julio de 1992.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «Don Patricio Fernández Olaya», debe decir: «Doña Patricia Fernández Olaya».

Donde dice: «Ilustrísimo señor don Manuel Marchena López», debe decir: «Ilustrísimo señor don Manuel Marchena Gómez».

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**26401** RESOLUCION 442/39371/1992, de 18 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se modifica la relación de militares de empleo de la categoría de Tropa y Marinería profesionales del Ejército de Tierra.

Advertido error administrativo en la publicación de la Resolución 442/39291/1992, de 13 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 254, del 22), de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se nombran alumnos para el acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de Tropa y Marinería profesionales del Ejército de Tierra, se modifica la misma, en el sentido de que se anula el nombramiento de don Francisco Javier Marín Rioja (documento nacional de identidad número 25.591.380).

Una vez comprobada la documentación aportada por los interesados y una vez firmado el compromiso correspondiente, se amplía la Resolución 442/39293/1992, de 13 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 254, del 22), de la Secretaría de Estado de la Administración Militar, por la que se nombran militares de empleo de la categoría de Tropa y Marinería profesionales del Ejército de Tierra, nombrando como militar de empleo a:

Documento nacional de identidad 25.591.380. Apellidos y nombre: Marín Rioja, Francisco Javier. Especialidad: Paracaidista.

Documento nacional de identidad 50.153.459. Apellidos y nombre: Pérez Cuadrado, Juan Manuel. Especialidad: Paracaidista.

Madrid, 18 de noviembre de 1992. El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

**26402** RESOLUCION 450/39432/1992, de 27 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se amplía el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por Resolución 450/39295/1992, de 14 de octubre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar.

Se amplía hasta el día 10 de diciembre del presente año el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas para cubrir 3.028 plazas para acceso a la condición de Militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales, convocadas por Resolución 450/39295/1992, de 14 de octubre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar («Boletín Oficial del Estado» número 255, del 23).

Madrid, 27 de noviembre de 1992.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**26403** RESOLUCION de 19 de octubre de 1992, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la propuesta del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid y de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa convocando plazas vinculadas en virtud del concierto suscrito entre la Universidad Complutense de Madrid y el Ministerio de Defensa.

Existiendo vacantes de plazas vinculadas en virtud de concierto suscrito entre la Universidad Complutense de Madrid y el Ministerio de Defensa, aprobado por Orden de 30 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre),

Esta Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de conformidad con lo establecido en la base octava de las previstas en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), y previa propuesta del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid y de la Dirección General de Personal, acuerda hacer pública la convocatoria de pruebas selectivas para cobertura de las plazas vinculadas que figuran en el anexo I a la presente Resolución.

Madrid, 19 de octubre de 1992.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Elías Ferrer Castiel.